



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 397-2010-MDSM-A

San Marcos, 25 de Agosto del 2010

VISTO:

La Resolución de Alcaldía No 390-2010-MDSM-A expedido por la Municipalidad Distrital de San Marcos el 17 de Agosto del año 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972,

Que, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, planificar el desarrollo de su jurisdicción, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, entre otros aspectos,

Que, mediante Resolución de Alcaldía No 390-2010-MDSM-A de fecha: 17 de Agosto del 2010, se designo al Ingeniero JUAN PEDRO SALAZAR MORALES como representante de esta Municipalidad a los efectos de participar en proceso arbitral, relacionado con las controversias surgidas entre esta Entidad y la CORPORACIÓN CADIMAR S.A.C.; habiéndose incurrió en error material al consignar el nombre de JUAN EN VEZ DE JESUS ; por lo que estando a las facultades previstas en el Art. 201 Inciso 201.1 de la Ley No 27444 deviene procedente rectificarlo de oficio,

En uso de las facultades conferidas en por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No 390-2010-MDSM-A de fecha: 17 de Agosto del 2010, mediante el cual se designo al Ingeniero JUAN PEDRO SALAZAR MORALES como representante de esta Municipalidad a los efectos de participar en proceso arbitral, relacionado con las controversias surgidas entre esta Entidad y la CORPORACIÓN CADIMAR S.A.C.; debiéndose entender correctamente con el nombre de: JESUS PEDRO SALAZAR MORALES, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de San Marcos; subsistiendo en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponte Caballero
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE